



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2026, Año de la Educación para la
Construcción de la Paz"

ACUSE

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	OMG/DNPA/DIR/1677/2026.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre de 2026.

VÍCTOR MANUEL CORTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-



Por medio del presente, por instrucciones de la C. Gobernadora del Estado de Baja California Marina del Pilar Avila Olmeda, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3 fracción I, 8 y 9, fracciones XXIX, XXX y LII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; por este conducto y con relación a la información emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Gobierno de los Estados Unidos de América, en donde se menciona a personas físicas y morales sancionadas por dicho organismo de control financiero; hago de su conocimiento que, haciendo una búsqueda en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno, unidad administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de contratación de servicios profesionales, se localizaron diversas contrataciones formalizadas con algunas de las personas mencionadas en el listado emitido por la OFAC; por lo que tengo a bien remitirle en un dispositivo USB en sobre cerrado los listados de las contrataciones respectivas.

Cabe mencionar que, del análisis de los expedientes de contratación correspondientes, se advierte que las contrataciones enlistadas fueron realizadas en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, llámese la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento, así como su correlativa federal, dependiendo del tipo, monto y naturaleza del recurso a erogarse y dentro de los límites del presupuesto autorizado.

Aunado a lo anterior, no omito mencionar que, al momento de realizar cada una de las contrataciones formalizadas en esta Oficialía Mayor de Gobierno, se verificó que los prestadores de servicios profesionales no se encontraran inhabilitados o sancionados a través de la revisión del Registro Homologado de Proveedores y Contratistas Sancionados; que no se encontraran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y sus homólogos federales; que no desempeñaran empleo, cargo o comisión en el servicio público, para que no se actualizara ningún conflicto de interés, así como que se encontraran al corriente de sus obligaciones fiscales; por lo que no existió impedimento legal alguno para la formalización de los contratos respectivos.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2026, Año de la Educación para la
Construcción de la Paz"

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	OMG/DNPA/DIR/1677/2026.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre de 2026.

Asunto: El que se indica.

Con relación a los procedimientos de contratación llevados a cabo en esta Oficialía Mayor de Gobierno, en los cuales el órgano solicitante de los bienes, arrendamientos y servicios es un organismo paraestatal, le informo que es en los propios organismos donde se formaliza el contrato respectivo y se le da seguimiento a las entregas de los servicios, además de realizar los pagos a los prestadores de servicios profesionales.

Le informo, además, que los subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la administración pública paraestatal también realizan procedimientos de contratación, sin embargo, el suscrito no cuenta con información respecto a la totalidad de los prestadores de servicios profesionales adjudicados, por lo que, si se requiere conocer si estos subcomités han contratados a las personas físicas y morales mencionadas en la lista de la OFAC, le sugiero solicitar la información directamente a los organismos paraestatales.

Por último, hago de su conocimiento que todos y cada uno de los expedientes de contratación en mención se encuentran en resguardo en los archivos de esta Oficialía Mayor de Gobierno, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el momento que Usted o el personal a su digno cargo lo requieran.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALÍA MAYOR - MEXICALI, B.C.
DESPACHADO
29 SEP 2026
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS